



RESOLUCIÓN Nº 130/2019
24 septiembre de 2019

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal (F.A.E.P. 2018); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°39/2019 de la Unidad de Planificación y Gestión de fecha 06 de septiembre de 2019 y la solicitud de fondos por rendir N°33031 de fecha el 04 de septiembre de 2019, de doña Jocelyn Quijada Hevia, Directora(S) del Liceo Bicentenario de Niñas.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal (F.A.E.P. 2018), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el área de mejora o componente la "Participación de la Comunidad Educativa".
2. Que, con fecha 4 de septiembre de 2019, doña Jocelyn Quijada Hevia, Directora(S) del Liceo Bicentenario de Niñas, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos) con cargo a fondos **FAEP 2018**, de Establecimientos Educativos de esta Corporación.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorándum N°39 de fecha 06 de septiembre de 2019, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Jocelyn Quijada Hevia, Directora(S) del Liceo Bicentenario de Niñas para ser utilizados en el **Componente:** Participación de la Comunidad Educativa; **Actividad:** Adquisición de insumos y contratación de servicios para realizar salidas pedagógicas, actividades extraescolares, programas de salud escolar y de convivencia de la comunidad educativa; **Detalle:** Salida pedagógica del curso cuarto medio.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE** la entrega de **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos) a doña Jocelyn Quijada Hevia, [REDACTED], Directora(S) del Liceo Bicentenario de Niñas de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir **FAEP 2018**.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **FAEP 2018**, los cuales serán destinados al **Componente:** Participación de la Comunidad Educativa; **Actividad:** Adquisición de insumos y contratación de servicios para realizar salidas pedagógicas, actividades extraescolares, programas de salud escolar y de convivencia de la comunidad educativa; **Detalle:** Salida pedagógica del curso cuarto medio, que da cuenta La Resolución Exenta N° 0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal (F.A.E.P. 2018) presentado por la I. Municipalidad de Maipú.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña Jocelyn Quijada Hevia, [REDACTED] Directora(S) del Liceo Bicentenario de Niñas de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos F.A.E.P. 2018 de esta Corporación.




JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ

JSH/EGM/asmr

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Depto. Jurídico